

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

1578

12 MAY 2022

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.878 del 01.12.2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago 43 de fecha 28.04.2022 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : VÁSQUEZ PAINEVILO ELIZABETH LUCIA  
R.U.T. : 13.961.959-5  
ROL : 2-27976  
ACTIVIDAD : ALMACEN PEQUEÑO ,FRUTOS SECOS Y CHOCOLATERIA  
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. PABLO NERUDA N° 02050 LOCAL 117  
TELEFONO :   
DIRECCION PARTICULAR :   
EMAIL :

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 538.455.- la que será pagada con \$ 190.000 al contado y el saldo en cuotas 3 mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1.5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/qa/omd  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



“POR ORDEN DE ALCALDE”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

IDDOC 2465760